



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

288671 *Acuerdo de concesión de la convocatoria de subvenciones de minimis al fondo de actividades musicales 2021*

BDNS: 550760

El Consejo Ejecutivo, en la sesión del 7 de julio de 2021, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Antecedentes

1. El 24 de febrero de 2021, el Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de subvenciones de minimis al fondo de actividades musicales 2021. (El extracto de la convocatoria se publicó en el BOIB Núm. 28 del 27 de febrero de 2021).
2. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestario por importe total de 350.000,00 €, con cargo en la aplicación presupuestaria 20.33430.47905 del presupuesto del Consejo de Mallorca del ejercicio 2021, para tramitar la convocatoria mencionada.
3. La comisión de evaluación de la convocatoria, de acuerdo con el que se prevé en la convocatoria y la ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, han examinado y evaluado las solicitudes, así como también emitieron un informe que ha servido de base en el órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución de la convocatoria.
4. El órgano instructor ha emitido un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de la citada convocatoria por parte de las entidades beneficiarias propuestas y, por otro lado, se ha emitido un informe favorable sobre los aspectos legales de la concesión de las subvenciones.
5. El 2 de julio de 2021 la Intervención Delegada, ha emitido informe favorable sobre la propuesta de resolución y concesión de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca.
2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones.
3. La propia convocatoria de ayudas de minimis al fondo de actividades musicales 2021.
4. Dado el importe de esta convocatoria, la resolución y disposición del gasto, corresponde al Consejo Ejecutivo, según lo previsto en el artículo 36.10 del Reglamento Orgánico del CIM, en relación con la base 23.4 de las de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021.
5. La Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

Acuerdo

1. Conceder, en el marco de la convocatoria de ayudas de minimis al fondo de actividades musicales 2021, la cantidad total de 339.236,94 € a favor de las personas beneficiarias que se relacionan en las tablas siguientes:

Línea 1							
Sol.	SECIM	NIF	Beneficiario	Proyecto	Puntuación	Presupuesto subvencionable	Importe subvención
1	747789X	B16599052	Mallorcòpera SL	3r Festival Mallorcòpera	41,5	78.840,00	39.420,00
5	747793C	B07818503	Fonart - Fona Artists SL	SdN21 - Sons de Nit 2021	41	244.255,00	40.000,00



Línea 1							
2	747790Y	B16558314	Contemporánea Music SL	13ª JAZZ VOYEUR FESTIVAL	39	73.040,44	28.313,70
8	747979K	V02832715	MALLORCA LIVE FESTIVAL 2021 A.I.E.	MALLORCA LIVE SUMMER 2021	38,5	1.191.630,74	40.000,00
4	747792A	43205411A	Bernat Gerard Quetglas Torelló	Festival Mozart 2021	38,5	67.657,49	33.828,74
9	747994F	B16574501	S'EMBAT SES COVETES, S.L	S'EMBAT ACÚSTIC FEST	36	146.603,11	40.000,00
10	748401X	V16660037	CONTEMPORANEA MUSIC CONCIERTOS & FESTIVALES AIE	Géiser Festival de Primavera	36	86.000,00	40.000,00
12	748854A	B16657272	COOL MUSIC FESTIVALS SL	Festival "Visit Mallorca Estadi"	25,5	220.000,00	40.000,00

Línea 2							
Sol.	SECIM	NIF	Beneficiario	Proyecto	Puntuación	Presupuesto subvencionable	Importe subvención
13	749453H	J57474546	CAS MUSIC S.C.	Festival Casmusic	35,5	11.775,00	5.887,50
3	747791Z	43100556M	Pablo López Martín	La veu humana i l'humana veu	35	33.174,00	16.587,00
7	747800M	B57320137	Ensaïmada Musical, SL	XIX Fira Internacional del disc a Mallorca	30	30.400,00	15.200,00

2. Disponer el gasto a favor de los beneficiarios de esta convocatoria por los importes y por los proyectos señalados en la misma, con cargo a la solicitud presupuestaria 20.33430.47905.

3. Tener por desistido de su solicitud a CAIASSAFEST SL (sol 006) para el proyecto caiassa-Mallorca International Music Festival, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza de Subvenciones del Consejo de Mallorca en relación con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Denegar la subvención solicitada por Oscar Romero González (sol 011) para el proyecto Conciertos en Fiestas Municipales ya que, según el presupuesto presentado, los gastos del coste de la actividad son inferiores a los ingresos (art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones Generales).

5. Aceptar o denegar los gastos con vinculación solicitados, según se detalla en la tabla siguiente:

Sol.	SECIM	NIF	Solicitante	Proyecto	Aceptación/denegación gasto vinculado
1	747789X	B16599052	Mallorcòpera SL	3r Festival Mallorcòpera	No s'autoritzen les despeses de producció ni les de comptabilitat i gestió econòmica. Només s'accepten les despeses de pianista acompanyant.
3	747791Z	43100556M	Pablo López Martín	La veu humana i l'humana veu	S'accepten les despeses de soprano i de baríton.
5	747793C	B07818503	Fonart - Fona Artists SL	SdN21 - Sons de Nit 2021	S'accepten les despeses de catxes bandes o grups musicals i el lloguer de taquilles.
8	747979K	V02832715	MALLORCA LIVE FESTIVAL 2021 A.I.E.	MALLORCA LIVE SUMMER 2021	S'accepten les despeses per l'organització-direcció.
13	749453H	J57474546	CAS MUSIC S.C.	Festival Casmusic	S'accepten les despeses de tècnic de premonatge, sonorització o streaming.

6. Anular la autorización del gasto (A) con núm. de operación 220210003086, por el importe de 10.763,06 €, como remanente resultante de la diferencia entre la cantidad de la dotación presupuestaria autorizada para esta convocatoria y el importe dispuesto.

7. Revertir en la aplicación presupuestaria 20.33430.47905 el importe de 10.763,06 €.



8. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Butlletí Oficial de las Islas Baleares y trasladar la información de la resolución de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Palma, 8 de julio de 2021

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 23/07/2019. BOIB núm. 109 de 8/8/2019)

